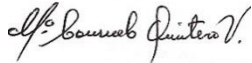


CONSTANCIA: Manizales 17 de Octubre de 2023. Paso a Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, sobre el escrito anterior radicado por el apoderado de la demandante el 12-10-2023; informándole que el demandado se notificó personalmente a su correo electrónico el día 22 de septiembre de 2023 a través del CSJ, el término de traslado para contestar la demanda, empezó a correr el 27 de septiembre y venció el 10-10-2023, sin ningún pronunciamiento.

Advierto que la señora Juez titular de este Despacho estuvo en licencia por los días 17, 18, 19, 20 y 23 de Octubre de 2023.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veinticuatro (24) de octubre de mil veintitrés (2023).

Rad. 2023-00302 00 (VS. Alimentos Menor)

AGRÉGUESE al expediente el escrito anterior radicado por el apoderado de la parte demandante el 12 de octubre de este año, previa suscripción de la demandante YOBANA CATALINA RAMÍREZ y el demandado JHONATTAN DÍAZ CARDONA, en el que se solicita “Sentencia Anticipada” por acuerdo entre las partes; sobre el cual dispone el Despacho:

REQUERIR a los interesados (y/o apoderado actora), para que en el término de CINCO (05) radiquen de nuevo el escrito legalmente presentado con el lleno de los requisitos legales por parte del demandado DÍAZ CARDONA, es decir, dicho documento privado debe contar con la autenticación ante notario, en este caso, no sólo de la demandante sino también del accionado; a fin de establecer la identidad del firmante, y dando fe del día en el que ocurrió el hecho y por estar involucrado los derechos de un menor.

NOTIFÍQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 176 el 26 de octubre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario